MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

CONTRATO Nº 70 /2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – XVIII REGION SANITARIA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma 2 DE JULIO S.R.L., RUC N° 80022970-3, con domicilio en Rio Itambey e/Brasil y Overava, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Isabel Lesme Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, en su carácter de Gerente General, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA XVIII REGION SANITARIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 3389, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	18	0	310	10	001	41	25.034.878
2013	2	001	18	0	310	30	001	41	245.905.110

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 255.081**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme Resolución de fecha 20 de junio de 2013 que aprueba el presente llamado.
La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 239/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013.

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código de catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
14	50181909 -001	Galletita Salvada	PAQUETE DE 200 GRAMOS COMO MINIMO. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE MINIMO DE 1 AÑO. A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINITRO REGIONAL.	TRIGAL	URUGUAYA	PAQUETE X 200 GRS.	GRAMOS	200	500	2.850	1.425.000
18	50201706 -003	Café Molido	CAFÉ MOLIDO EN PAQUETES DE 500GRAMOS, ROTULADO, CON MARCA E INFORMACION NUTRICIONAL , SELLO DE CALIDA D, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO , ACORDE A NORMAS VIGENTES. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE MINIMO DE 1 AÑO. A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINITRO REGIONAL.	ORO NEGRO	NACIONAL	PAQUETES DE 500 GRS.	KILO GRAMOS	500	800	18.400	14.720.000
26	50202306 -001	Jugo elaborado en polvo	PAQUETE DE 200 GRAMOS COMO MINIMO, CON CIERRE ZIP. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE MINIMO DE 1 AÑO. A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINITRO REGIONAL.	CARICIA	NACIONAL	PAQUETES DE 200 GRS.	GRAMOS	200	800	4.500	3.600.000
27	50202310 -001	Agua Mineral gasificada	AGUA MINERAL EN ENVASES DE 500ML CON GAS - APROBADO POR RESOLUCION DEL INAN	CIMES	NACIONAL	BOTELLA X 500 MILILITROS	UNIDAD	500	900	1.300	1.170.000
28	50202310 -002	Agua Mineral sin gas	AGUA MINERAL , SIN GAS BIDONES X 20 LITROS	VILLA ELISA	NACIONAL	BIDON X 20 LITROS	LITROS	20	900	9.500	8.550.000
30	50221102 -004	Harina de Trigo	PAQUETES DE 1000 GRS.	COLONIAL	NACIONAL	Paquete	GRAMOS	1.000	300	3.000	900.000
										TOTAL	30.365.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 820336/1 del Banco Nacional de Fomento

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta millones trescientos sesenta y cinco mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del Contrato estará sujeto de reajustes.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes.

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

Ing. M.A.E.U. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo Romano Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el PBC haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1
IPC0

Donde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección de la XVIII Región Sanitaria, sito en Brasil c/Manuel Domínguez – 1er. Piso, Departamento Administrativo, Tel.: 021-203.094

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la XVIII Región Sanitaria.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial Import Export Tel.: 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Dr. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre de 2013.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel.: 904 152 Asunción - Paraguay e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Sra. Rosa Isabel Lesme Cardozo
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. Juan Sergio Barrios Heyn
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.